



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

RESOLUCIÓN N° 93/2021

Adopción de la reforma al Numeral 22 del Reglamento del Personal Administrativo Contratación laboral a término indefinido en la Javeriana Cali

EL RECTOR DE LA SECCIONAL CALI DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que la Pontificia Universidad Javeriana ha visto la necesidad de realizar un análisis sobre los procesos de contratación, y de manera particular, sobre las vinculaciones por contrato a término fijo y por contrato a término indefinido de profesores y de personal administrativo de planta.
2. Que el Consejo Directivo Universitario analizó la contratación del personal administrativo de planta a través de contrato a término fijo y contrato a término indefinido, ponderando las ventajas y desventajas de cada uno de ellos, y estableciendo la viabilidad de la incorporación del contrato a término indefinido.
3. Que dando alcance a lo anterior, se llevó a cabo la reforma al Numeral 22 del Reglamento del Personal Administrativo por medio del Acuerdo No.699/2020.
4. Que el Reglamento del Profesorado no cuenta con disposición expresa respecto al tipo de contratación de los profesores.
5. Que la contratación de profesores y de personal administrativo de planta a través de un contrato a término indefinido, será un complemento adecuado para la opción adoptada por la Universidad frente al cuidado de las personas.
6. Que de conformidad con lo establecido en los Estatutos y el Reglamento Orgánico de la Seccional se expide la presente Resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Objeto. La presente Resolución tiene por objeto implementar la reforma al Numeral 22 del Reglamento del Personal Administrativo en la Seccional. Igualmente, y ante la ausencia de disposición expresa sobre el tipo de contratación en el Reglamento del Profesorado, los efectos de esta Resolución aplicarán tanto para profesores como para el personal administrativo de igual forma.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contratación laboral a término indefinido y vigencia. A partir del 1 de mayo de 2021 y de manera progresiva, los contratos de trabajo de profesores de las plantas de académicos y clínicos y del personal administrativo de planta en la Seccional Cali de la Universidad Javeriana, se harán a término indefinido.

ARTÍCULO TERCERO. Delegación para la implementación. Se delega en la oficina de Gestión Humana, de la Vicerrectoría Administrativa, la elaboración de los lineamientos para la implementación de la reforma al Numeral 22 del Reglamento del Personal Administrativo en la Seccional.

ARTÍCULO CUARTO. Sanción y promulgación. En cumplimiento de los reglamentos vigentes, se sanciona y se ordena la promulgación de la presente resolución, la cual se entenderá surtida con su publicación en la página web de la Seccional Cali de la Universidad.

Dado en Cali, el 14 de abril de 2021.



LUIS FELIPE GÓMEZ RESTREPO S.J.
Rector de la Seccional



PABLO RUBÉN VERNAZA GÓMEZ
Secretario General de la Seccional